

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-29-AG22, PARA LA ADQUISICION DE: FOGON 2 PLATOS, HORNO ELECTRICO Y COCINA A GAS, PARA IMPLEMENTACION DE COMEDORES ADULTO MAYOR, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 219 /

QUILLECO, FEBRERO 10 DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de pedido N.º 1346 DIDECO fecha 03/02/22 solicitando ADQUISICION DE: FOGON 2 PLATOS, HORNO ELECTRICO Y COCINA A GAS, PARA IMPLEMENTACION DE COMEDORES ADULTO MAYOR

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA N.º 3649-29-AG22, A traves de Compra Agil, inferior a 30 UTM, ADQUISICION DE FOGON 2 PLATOS, HORNO ELECTRICO Y COCINA A GAS, PARA IMPLEMENTACION DE COMEDORES ADULTO MAYOR. AL PROVEEDOR, RODRIGO ANDRES ALDAY RODRIGUEZ., RUT N.º 16.558.483-K, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$520.649., IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215.29.04(1).-
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/EAR/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
-
-

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°217.- /

QUILLECO, 10 FEBRERO 2022.

V I S T O S:

a) La Solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **MARCIA POBLETE GALLEGOS**. Lo dispuesto en los artículos 101, 102 y 103 de la ley N° 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

D E C R E T O:

1.- Concédase Feriado legal año **2.022**, al (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad:

SRA. MARCIA POBLETE GALLEGOS, ADMINISTRATIVO, GRADO 13° EMS, PLANTA

2.- Este Beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:

02 DIA (S) desde el 10 de Febrero Al 11 de Febrero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

RTA/EAR/WRG/yma

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Arch. Sec. Municipal.
- Arch. Carpeta Personal.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.

DECRETO ALC. N° 215.- /

QUILLECO, 09 DE FEBRERO 2022.

VISTOS:

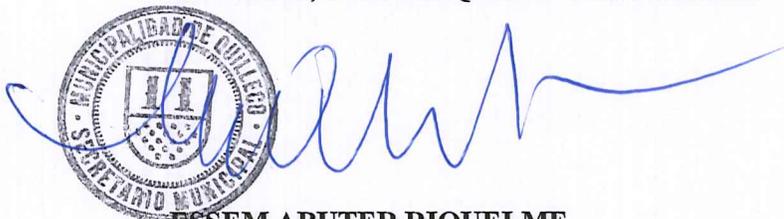
- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **SRTA. YOMARA CARRILLO TAPIA.**
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

- 1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	ESCALAFÓN	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	CANTIDAD DÍAS	A.M	P.M
YOMARA CARRILLO TAPIA	DIRECTIVO	8°	11-02-2022	11-02-2022	1	X	X

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/EAR/WRG/yma

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a)
-C.c. Arch. Sec. Municipal.
-C.c. Arch. Adm. y Finanzas.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-24-AG22, PARA LA ADQUISICION DE 50 COLACIONES PARA CAMPEONATO INTERCOMUNAL DE FUTBOL FEMENINO EN ALTO BIO BIO, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 212 /

QUILLECO, FEBRERO 09 DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de pedido N.º 1341 DIDECO fecha 01/02/22 solicitando ADQUISICION DE 50 COLACIONES PARA CAMPEONATO INTERCOMUNAL DE FUTBOL FEMENINO EN ALTO BIO BIO

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA N.º 3649-24-AG22, A traves de Compra Agil, inferior a 30 UTM, la adquisición de ADQUISICION DE 50 COLACIONES (CONSISTENTES EN: 1 GATORADE, 1 SANDWICH JAMON-QUESO, 1 BARRA DE CEREALES, 1 FRUTA PARA CAMPEONATO INTERCOMUNAL DE FUTBOL FEMENINO EN ALTO BIO BIO. AI PROVEEDOR, DELLA MAMMA SPA, RUT N.º 77.297.057-9, LOS ANGELES, POR UN MONTO \$172.491.- IVA Y DESPACHO INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22.01.001 (5) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/EAR/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====